

## **REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS ORGANIZADAS POR LA CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA**

**Artículo 1:** Las presentaciones de Trabajos en las Actividades Profesionales organizadas por la Confederación Farmacéutica Argentina serán comunicaciones libres en la modalidad de póster. No necesariamente deberán estar relacionados con las áreas de la Actividad Científica, aunque deben ser de importancia para el desarrollo de la Profesión Farmacéutica en cualquiera de sus áreas y/o especialidades. Dentro de los autores es condición indiscutible la presencia de, por lo menos, un profesional Farmacéutico/a, que deberá estar inscripto en la Actividad Científica.

**Artículo 2:** Será requisito para la presentación del trabajo, el envío de un resumen conforme a lo establecido en el presente reglamento, el cual será analizado por el Comité Científico para su aprobación. Es requisito fundamental que el trabajo no haya sido publicado o presentado anteriormente en ninguna Actividad Científica. Deberá ajustarse a las normas de buenas prácticas de investigación científica.

**Artículo 3:** Todas las comunicaciones libres presentadas podrán competir por las distinciones contempladas en el presente reglamento.

**Artículo 4:** Se dividirán los trabajos en las siguientes áreas: Actividad Profesional Farmacéutica, Educación Farmacéutica, Gestión de Salud e Investigación y Desarrollo. La elección del área la realizará el autor del trabajo, pero será verificada por el Comité Científico.

### **DE LOS RESÚMENES**

**Artículo 5:** El resumen será cargado en una plataforma virtual dispuesta para tal fin y no podrá exceder las 300 palabras.

El resumen contendrá: *Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión, Conclusiones.*

Deberá estar precedido por los siguientes ítems:

*El Título:* Debe orientar sobre el trabajo presentado.

*Los Autores:* se los nombra con el apellido completo en mayúsculas, luego las iniciales. Indicar en negrita o subrayado el autor que hará la presentación.

*El lugar de Trabajo:* debe consignar aquel lugar en donde se realizó el trabajo con dirección, teléfono y dirección de correo electrónico. Si hubiera más de una institución, describir completamente la más importante y sólo nombrar las otras.

No se podrán incluir gráficos, figuras y/o tablas.

**Artículo 6:** Los resúmenes serán recibidos hasta 90 días antes de la fecha de la Actividad Científica, a fin de ser evaluados para su aceptación.

Los resúmenes que no cumplan con los requisitos especificados, serán devueltos para su corrección, debiendo cumplir con la fecha límite que se indique, caso contrario se considerará desistida la presentación.

La aprobación o rechazo de los trabajos se comunicará en un plazo no menor a 45 días antes de la fecha de la Actividad Científica.

**Artículo 7:** La evaluación de los resúmenes se llevará a cabo por el Comité Científico de la Actividad Científica designado por COFA o por el Colegio en el que se delegue su organización. En caso de ser necesario el Comité Científico podrá convocar a Expertos para el tratamiento de temas específicos.

**Artículo 8:** Todos los resúmenes aprobados serán publicados y estarán disponibles para todos los inscriptos a la Actividad Científica.

#### **DE LOS POSTERS**

**Artículo 9:** El tamaño de los mismos será de 90 cm de ancho x 130 cm de alto y deberán contener: *Título, Autores, Lugar de Trabajo, Introducción, Objetivos, Materiales y Métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones y Bibliografía*. Los textos deben ser legibles a una distancia no menor a 1 metro. A modo de ejemplo se adjunta modelo en Anexo I.

**Artículo 10:** El póster deberá permanecer expuesto en el lugar y durante el tiempo estipulado por el Comité Científico. El autor que asistirá a la Actividad Científica, será responsable de montarlo y desmontarlo, sin generar responsabilidad alguna a los organizadores.

**Artículo 11:** Al menos uno de los autores realizará la presentación oral del trabajo, disponiendo de 5 minutos en horario designado para tal fin; luego del cual se podrán formular preguntas y comentarios de parte de los miembros del Comité Científico. El Comité Científico se reserva el derecho de solicitar la presentación oral dentro del Congreso a los trabajos que sean de su interés.

**Artículo 12:** En cada Actividad Científica, el Presidente del Comité Científico deberá confeccionar un acta en el cual informará sobre los trabajos

aceptados expuestos y no expuestos; esta información figurará en la memoria de la Actividad Científica.

## **DE LAS DISTINCIONES**

**Artículo 13:** El Comité Científico estará facultado para otorgar, un Premio por cada área, y una Mención Especial; en los dos casos se entregará el diploma que lo acredite, firmado por el Presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina y el Presidente del Comité Científico.

El Premio podrá ser compartido hasta un máximo de dos finalistas por cada área temática.

Es prerrogativa del Comité Científico, declarar desierto el Premio y/o Mención Especial.

La decisión será irrevocable, comunicándose a los premiados durante el cierre de la actividad.

**Artículo 14:** Los trabajos científicos en los que participen como autores, los miembros del Comité Científico, sus Expertos, los miembros del Comité Organizador, Comité de Honor y los miembros del Consejo Directivo de la Confederación Farmacéutica Argentina, quedan excluidos de la selección a Premio y Mención Especial.

**Artículo 15:** El Comité Científico se reserva el derecho de evaluar y resolver todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento.

# ANEXO I

90 cm.

130 cm

## TITULO Autores

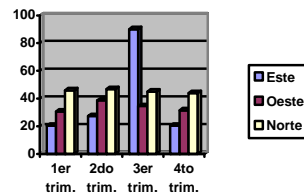
### Lugar de trabajo XXXXXXXXXXXXXXXXXX

### Introducción XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX

### Objetivos XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

### Materiales y Métodos XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

### Resultados y Discusión XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXX



### Conclusiones XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX